



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe Unidad de Compras Públicas: Estela Elizabeth Guardado Serrano

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.

Jefe Unidad de Compras Públicas



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS


TELEFONOS DE UCP: ;

HOSPITAL
NACIONAL
ZACATECOLUCA

EN LA CIUDAD DEL DISTRITO DE ZACATECOLUCA, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UCP

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 27 DE JUNIO DE 2024	ORDEN DE COMPRA No. 047/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD No.071/2024
NOMBRE DE LA EMPRESA: EL DIARIO NACIONAL, S.A DE C.V		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 027/2024
NIT No.		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA PARA CUPONES DIESEL"

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3212-3-01-01-21-1-54305

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	81206190	82111904	<p>SERVICIO DE PUBLICACION DE ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA</p> <p>SE SOLICITA: SERVICIO DE PUBLICACION DE ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA PARA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DIRECTA DE ACEITE DIESEL EN CUPONES DE \$10.00 DOLARES EN CUPON GENERICO DE \$10.00</p> <p>MEDIDA DEL ANUNCIO: 4" X 4" = 16 PULGADAS</p> <p>COLOR: B/N</p> <p>OFRECEN</p> <p>ESPACIO PUBLICITARIO , ANUNCIOS Y AVISOS DE CORTE LEGAL, POSICION PAR, B/N</p>	SERVICIO	1	\$123.84	\$123.84
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$123.84

TOTAL CON IVA INCLUIDO: CIENTO VEINTITRES 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, le rogamos devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras públicas
4. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevención integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relación a la edad mínima para el trabajo, protección frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
5. Esta Orden de compra tendrá Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA PARA CUPONES DE DIESEL"** previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP